



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Andahuaylas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector; con la finalidad de realizar la VIII Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	Presente
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	Presente
Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	Presente
Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	Presente
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo Director (e) de la Escuela de Posgrado	Presente
Est. María Cristina Muñico Carrasco	Faltó
Est. Iris Rosa Huamán Sánchez	Faltó

Con el quórum reglamentario, el señor rector, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, da por instalada la sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y agradece su presencia en esta octava sesión de Consejo Universitario del año 2023.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la séptima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2023; siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO:

El secretario general informa a los miembros del Consejo Universitario, que a la Oficina de Secretaría General ingresaron dos expedientes después de notificar la citación para la presente sesión, siendo uno de ellos el expediente N° 1689-R, respecto a la aprobación del cuadro de vacantes para los nuevos programas de estudios, y el segundo es 2 expedientes para grado académico de bachiller.

Los miembros del Consejo Universitario acuerdan por unanimidad, que los dos expedientes que ingresaron después de la notificación de la citación a la octava sesión ordinaria, pasen a la orden del día con los números de la agenda 9 y 10 respectivamente.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- Llegó el oficio de la SUNEDU, con el que nos comunican que los nuevos programas de estudios de pregrado y posgrado, ya se encuentran registrados en su sistema.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Se llevó a cabo la sesión de Asamblea Universitaria sobre la presentación del informe semestral de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto del año 2023.
- El día de ayer vino una comisión encabezada por el alcalde de Talavera, alcaldes de centros poblados y dirigentes sociales; vinieron a conversar sobre la creación de los nuevos programas de estudios, ellos se comprometieron a adquirir un terreno de 16 mil metros cuadrados a favor de la universidad.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

- Ayer se hizo el recojo de los panetones, se realizó la entrega de 2 mil panetones a Bienestar Universitario para que entreguen a los estudiantes, 500 a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos entreguen al personal administrativo.
- Pronabec solicitó que se incluyan los 3 nuevos programas de estudios creados, para que sean tomados en cuenta para Beca 18.
- En la tarde habrá una reunión con la Dirección de Admisión para ver el tema de los estudiantes, definir en que local se impartirán las clases de los 3 nuevos programas de estudios.

La vicerrectora de investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, informa lo siguiente:

- En primer lugar, informar que el CEPRE ha empezado a ofertar los nuevos programas de estudios, estos nuevos programas están debilitando a los otros programas de estudios respecto a la cantidad de inscritos por escuelas, se debe implementar la segunda opción; nos reuniremos con la vicerrectora académica para ver como corregimos, se debe de garantizar que todas las vacantes ofertadas sean cubiertas.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, informa lo siguiente:

- Al 22 de diciembre la Facultad de Ciencias de la Empresa ha cumplido remitir la información solicitada por Calidad Educativa para el tema del relicenciamiento.
- El semestre académico termina el 18 de enero de 2024, el personal administrativo recibió una carta de agradecimiento, y esto preocupa a la decanatura, de no continuar el personal, estaría detenido todo el trámite administrativo.
- Se ha remitido la solicitud de los departamentos académicos, respecto al personal administrativo, solicito que se dé una salida.
- Soy miembro de la Asociación Nacional de decanos, soy vocal, hay grupos de trabajo porque se va a reestructurar el sistema de educación, se va a conformar comisiones para realizar una hoja de ruta.
- El congresista José Balcázar le debe enviar a su correo una invitación por el presidente de la Comisión de Educación, varios artículos de la Ley 30220 serán modificados.

El director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, informa lo siguiente:

- Aun no se ha aprobado el reglamento de la Escuela de Posgrado, la próxima semana se estará presentado el plan de funcionamiento.

PEDIDOS:

- ✓ La vicerrectora de Investigación, solicita a los miembros del Consejo Universitario que, el expediente referido a la aprobación de Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la Unajma 2024 Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional, pase a la orden del día, en vista que la responsable de la Unidad de Racionalización se encuentra con licencia y no hay quien emita el informe correspondiente para su aprobación en sesión de Consejo universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora de Investigación pase a la orden del día con el número **11** en la agenda.

- ✓ La vicerrectora académica, solicita a los miembros del Consejo Universitario que el expediente referido a la aprobación de la Ficha Técnica de Encuesta Estudiantil de Satisfacción Académica, pase a la orden del día.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora académica pase a la orden del día con el número **12** en la agenda.

- ✓ La vicerrectora académica, solicita a los miembros del Consejo Universitario que el expediente referido a la contratación del Mgtr. Oscar Samanez Inca, como docente DCB1, pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora académica pase a la orden del día con el número **13** en la agenda.

- ✓ El rector, solicita a los miembros del Consejo Universitario que, el expediente sobre el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, pase a la orden del día.

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por el rector pase a la orden del día con el número **14** en la agenda.

AGENDA:

1. INFORME DE RESULTADO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA:

Se dio lectura a los documentos contenidos en el expediente N° 1656-2023-R, respecto al proceso de promoción docente.

- La vicerrectora académica, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, refiere que, de acuerdo al reglamento de promoción docente, el decano de la facultad remite al Consejo Universitario el informe del resultado preliminar, del proceso de promoción docente, el cual indicará si el docente es Apto o No Apto para ser promovido. Asimismo, la vicerrectora académica, manifiesta que, no es correcto que en el resultado del informe preliminar se señale una plaza en la categoría principal y otra plaza en la categoría asociado; ya que esta convocatoria solo fue para la categoría de principal.
- El director de la Escuela de Posgrado, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, refiere lo siguiente: Yo he integrado la Comisión Evaluadora del proceso de promoción docente, y a la comisión nos han inducido a error desde trámite documentario al entregarnos dos expedientes para el proceso, si sólo un expediente era para principal y el otro expediente era para asociado.
- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, trámite documentario no califica los expedientes para determinar si corresponde o no que el postulante se presente al proceso de promoción docente, esto es competencia de la Comisión Evaluadora determinar quién continúa en el proceso de promoción docente; pues esto no es función de trámite documentario, como Comisión Evaluadora debieron de calificar y proceder conforme lo establece el Reglamento de Promoción Docente.

ACUERDO N° 01-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver el expediente N° 1656-2023-R a la Comisión de Evaluación de Promoción Docente de la Unajma, con copia a la decanatura de la Facultad de Ingeniería, para la corrección del Informe N° 03-2023-RFAS/CPD-DAITI/UNAJMA, en lo que corresponde a la evaluación del postulante de categoría Auxiliar, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 4, artículo 11 y el numeral 6 de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas; asimismo, reiterar lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 016-2023-UNAJMA/VRA. Informe que deberá remitir a la decanatura de la Facultad de Ingeniería, con copia al Consejo Universitario de la Unajma, con plazo máximo hasta las 4:00 p.m. del día de hoy, viernes 29 de diciembre de 2023, bajo responsabilidad.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Y RENUNCIA DE ESTUDIANTES A LA MOVILIDAD CRISCOS 2024-I:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Informe N° 064-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 15 de octubre de 2023, con registro en el Rectorado N° 1300 de fecha 15 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, respecto a la estudiante Amelia Chipana Cuevas de la Escuela Profesional de Contabilidad, ganadora del programa de movilidad CRISCOS para el semestre 2024-I; lo siguiente: que, *"el coordinador de la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia, comunicó que las carreras de ciencias Económicas y Financieras desarrolla sus actividades académicas de manera anual, por lo que no habría compatibilidad de desarrollo de semestre en la universidad de destino; el coordinador propuso la posibilidad de cubrir el cupo con un estudiante perteneciente a la carrera de ingeniería porque estas realizan sus actividades académicas semestrales"*.

Asimismo, la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que, "realizó la invitación a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según a la relación de ranking del semestre 2023-I, ya que esta escuela profesional no realizó movilidad estudiantil internacional, aceptando a la estudiante Nahomi Alessandra Pinto Llerena, perteneciente al quinto superior de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental"; del mismo modo solicita se modifique la Resolución de Consejo Universitario N° 0159-2023-UNAJMA/CU, de fecha 14 de noviembre de 2023, conforme al siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS
1	NAHOMI ALESSANDRA PINTO LLERENA	INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA
2	NERY CACERES CARRASCO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
3	JHUVIRY MILAGROS ESCOBEDO RAMOS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
4	JEAN CARLOS ORTIZ PEZUA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA
5	JACKELINE FILOMENA LOA LOA I PARDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO	BOLIVIA
6	ROSALINDA OSCCO HUACCAICACHACC	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	ECUADOR

– Formulario Único de Trámite N° 0006390 con registro en Trámite Documentario N° 3622 de fecha 23 de noviembre de 2023, con el que, la estudiante Jhuviry Milagros Escobedo Ramos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita por motivos personales y ajenos a su voluntad, la renuncia al Programa CRISCOS al cual fue aceptada en la Universidad Escuela Militar de Ingeniería de Oruro – Bolivia.

– Oficio N° 180-2023-UNAJMA-OCRI/D, de fecha 28 de noviembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, que la estudiante Jhuviry Milagros Escobedo Ramos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita renunciar al Programa de Movilidad Estudiantil PME-CRISCOS-2024. Y que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales acepta la renuncia.

– Carta N° 0245-2023-UNAJMA-SG, de fecha 5 de diciembre de 2023, con la que, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general de la Unajma, comunica a la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, el acuerdo N° 03-2023-CU de la sexta sesión ordinaria de Consejo Universitario, en el que, el Consejo Universitario de la Unajma, por unanimidad acordó, devolver a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el expediente de rectificación de declaración de estudiantes ganadores para realizar movilidad CRISCOS 2024-I, y el expediente de renuncia al programa de movilidad estudiantil CRISCOS 2024-I; para que elabore un informe técnico, en el que se justifique la modificación y renuncia de los estudiantes a la movilidad CRISCOS 2024-I.

– Informe N° 077-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 26 de diciembre de 2023, con el que, la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al secretario general de la Unajma, Abog. Rodney Veliz Montesinos, el informe técnico de declaración de ganadores al Programa de Movilidad Estudiantil PME-CRISCOS 2024-I, declaración de ganadores que fue aprobado con Resolución de



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Consejo Universitario N° 0159-2023-UNAJMA/CU, de la cual solicita la rectificación de los ganadores de la Unajma, en merito a lo siguiente:

“CASO 1:

Para dar trámite los documentos que corresponde después de la convocatoria y la aceptación de la estudiante: Amelia Chipana Cuevas en la Universidad Técnica de Oruro- Bolivia, se comunicó quien suscribe con el coordinador de la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales Convenios y Becas para facilitar a la estudiante la malla curricular de la universidad de destino, la cual facilitó la Guía Académica Universitaria en la que al verificar las asignaturas de la Carrera Profesional de Contaduría que aprobaron para el año 2024 en la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas según la Guía · Academia de Carrera de Contaduría se desarrollaría de manera anual, quiere decir, que esta facultad realiza al año un ciclo, quiere decir que incorpora estudiantes al inicio del año y concluye con sus reportes de notas al finalizar año, por ende no habría compatibilidad de desarrollo de semestre en la universidad de destino y perjudicaría a la estudiante en el avance curricular para concluir su carrera profesional.

Por lo que el coordinador de la Universidad Técnica de Oruro, propuso la posibilidad de cubrir el cupo con un estudiante de la facultad de ingeniería ya que esta si realiza actividades académicas semestrales, quiere decir que realiza 02 semestre por año al que, si somos compatibles, verificado en la Guía Académica de la Universidad Técnica de Oruro.

CAS02:

La estudiante Jhuviry Milagros Escobedo Ramos de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial, ganadora al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS -2024-1, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0159-2023-UNAJMA/CU de fecha 14 de noviembre del presente año, quien fue aceptada para realizar movilidad estudiantil en la Escuela Militar de Ingeniería - Bolivia, solicitando la renuncia al programa de Movilidad CRISCOS - 2024 - 1, se detalla su justificación en la solicitud adjunta.

2. ANÁLISIS

CASO 1: Rectificación de ganadores al PME-CRISCOS-2024-I.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realizó la invitación a estudiantes de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental según a la relación de ranking del semestre 2023-1, según Resolución N°0121-2023-UNAJMA/CU, priorizando a la carrera antes mencionada, ya que está no realizó movilizaciones estudiantiles internacionales en la convocatoria de CRISCOS 2023-I y 2023-II, aceptando a la estudiante NAHOMI ALESSANDRA PINTO LLERENA de la carrera de Ingeniería Ambiental, quien cumplió con los requisitos solicitados para participación en el PME- CRISCOS 2024-I.

CASO 2: Notificación de Renuncia PME- CRISCOS-2024-I

La OCRI realiza la notificación de renuncia de la estudiante Jhuviry Milagros Escobedo Ramos de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial tanto a la Universidad donde fue elegida para realizar movilidad estudiantil internacional - Escuela Militar de Ingeniería y a nuestra casa de estudios con Oficio N°180-2023- UNAJMA-OCRI/D dirigida al Rector de la UNAJMA, dirección de nuestra dependencia.

3. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN TÉCNICA de justificación de modificación de resolución o adenda a la declaración de ganadores al PME-CRISCOS-2024-I”.

– Carta N° 0266-2023-UNAJMA-SG, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la que, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, secretario general remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el Informe N° 077-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco, directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, respecto a la justificación de modificación de declaración de ganadores al PME – CRISCOS 2024-I.

ACUERDO N° 02-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba modificar el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0159-2023-UNAJMA/CU, de fecha 14 de noviembre de 2023, donde se aprobó los resultados de ganadores del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS) 2024-I, respecto al cuadro de ganadores, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 077-2023-UNAJMA-OCRI, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, según detalle siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS
1	NAHOMI ALESSANDRA PINTO LLERENA	INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA
2	NERY CACERES CARRASCO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA	BOLIVIA
3	JEAN CARLOS ORTIZ PEZUA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO	BOLIVIA
4	JACKELINE FILOMENA LOA LOA I PARDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO	BOLIVIA
5	ROSALINDA OSCCO HUACCAICACHACC	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	ECUADOR

3. PROYECTO DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura al expediente N° 1671-R, que contiene el proyecto de directiva de procedimiento para la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta en la Universidad Nacional José María Arguedas.

- El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere que, no está de acuerdo con la aprobación del proyecto de directiva de procedimiento para la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta en la Universidad Nacional José María Arguedas; ya que si estamos obligados a presentar la declaración jurada que exige la Contraloría General de la República, porque tiene que ser centralizarlo esta información por una persona que tiene acceso a toda la información que registramos en las declaraciones juradas, está teniendo acceso a nuestra información que es de carácter privada; estas declaraciones juradas automáticamente deberían registrarse en el sistema de la Contraloría General, sin que haya la necesidad de que una persona tenga acceso a la información que declaramos; mi voto sobre este punto sería en contra.

ACUERDO N° 03-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar al Rectorado el expediente N° 1671-2023-R de fecha 27 de diciembre del 2023, que contiene la directiva para la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en la Universidad Nacional José María Arguedas; para que sea aprobada con resolución rectoral.

4. PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS:

Se dio lectura al expediente N° 1670-R, que contiene el proyecto de directiva para la presentación de Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios, Servidores Públicos y Candidatos a Cargos Públicos de la Universidad Nacional José María Arguedas.

- El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere que, respecto a la aprobación del proyecto de directiva para la presentación de Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Funcionarios, Servidores Públicos y Candidatos a cargos públicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, su posición es igual al del punto anterior.
- El rector refiere que, que esta directiva al igual que la anterior es necesario su aprobación para cumplir con la Implementación del Sistema de Control Interno que se está realizando en la universidad por parte de la Dirección General de Administración.

ACUERDO N° 04-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar al Rectorado el expediente N° 1670-2023-R de fecha 27 de diciembre del 2023, que contiene la directiva para la presentación de declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios, servidores públicos y candidatos a cargos públicos de la Universidad Nacional José María Arguedas; para que sea aprobada con resolución rectoral.



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. APROBACIÓN DE REGLAMENTO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 99-2023/DIE/UNAJMA/GVM, de fecha 04 de octubre de 2023, con la que, la Mg. Grecia Valverde Mamani, directora de Incubadora de Empresas, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas, para su aprobación.

– Oficio N° 052-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación de la Unajma, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, el reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas, para su aprobación vía acto resolutivo.

– Informe N° 078-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 15 de diciembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, consigna en la conclusión del mencionado informe lo siguiente:

“3.1. En cumplimiento a la normatividad se eleva el proyecto de Reglamento de la Dirección de Incubadora de Empresas para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

3.2. Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento”.

– Informe N° 0391-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 27 de diciembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el Informe N° 078-2023-UNAJMA-UM-OPP, emitido por la especialista en Racionalización – Unidad de Modernización, respecto al proyecto de Reglamento General de la Dirección de Incubadora de Empresas, para su aprobación ante el Consejo universitario.

– Carta N° 0165-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación del Reglamento General de la Dirección de Incubadora de Empresas, vía acto resolutivo.

➤ El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere que, como se trata de la aprobación de un reglamento y existen varios reglamentos y directivas por ser aprobados, es necesario tener una reunión con todos los integrantes del Consejo Universitario para realizar una revisión respectiva a cada uno de estos documentos, antes de que los aprobemos, para no cometer errores, ya que estos reglamentos y directivas van a normar y regular administrativamente el funcionamiento de la universidad.

➤ La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, es cierto lo que manifiesta el Dr. Carlos Arévalo, respecto a la revisión que se debe hacer a los reglamentos y directivas antes de aprobarlos, como Consejo Universitario debemos de fijar un día específico para avocarnos solamente a la revisión de estos documentos.

ACUERDO N° 05-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, este punto sea visto en una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario, en el que sea ve otros reglamentos y directivas; a razón que requiere una revisión más detallada por parte de los miembros del Consejo Universitario.

6. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 40-2023/DITT/UNAJMA/DBC, de fecha 29 de setiembre de 2023, con la que, la Mg. Dianeth Buleje Campos, directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la vicerrectora de investigación de la



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para su aprobación.

– Oficio N° 047-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 03 de octubre de 2023, con el que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación de la Unajma, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, el reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para su aprobación vía acto resolutivo.

– Informe N° 077-2023-UNAJMA-UM-OPP, de fecha 15 de diciembre de 2023, con el que, la CPC. Hayde Cansaya Flores, especialista en Racionalización de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, consigna en la conclusión del mencionado informe lo siguiente:

"3.1. En cumplimiento a la normatividad se eleva el proyecto de Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para su atención y posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

3.2. Los lineamientos identificados están acorde a la Política de Gestión de la Información Documentada, aprobado con resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UNAJMA/CU, garantizando la coherencia en el marco del proceso de renovación del proceso de licenciamiento".

– Informe N° 0392-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 27 de diciembre de 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guia Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el Informe N° 077-2023-UNAJMA-UM-OPP, emitido por la especialista en Racionalización – Unidad de Modernización, respecto al proyecto de Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para su aprobación ante el Consejo universitario.

– Carta N° 0164-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación del Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, vía acto resolutivo.

➤ La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, como se trata de otro reglamento para su aprobación, al igual que el punto anterior, se debe de revisar juntamente con los otros reglamentos y directivas en una reunión de Consejo Universitario, antes de su aprobación.

ACUERDO N° 06-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, este punto sea visto en una próxima sesión extraordinaria de Consejo Universitario, en el que se vea otros reglamentos y directivas; a razón que requiere una revisión más detallada por parte de los miembros del Consejo Universitario.

7. 01 EXPEDIENTE PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Resolución Decanal N° 0458-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de diciembre de 2023; con la que, la Facultad de Ingeniería aprueba el expediente de trámite de grado académico a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; resolviendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.

– Oficio N° 135-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de la bachiller solicitante".

ACUERDO N° 07-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Sunilda Alanya Quispe	77214508



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8. 04 EXPEDIENTES PARA TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Resolución Decanal N° 460- 2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de diciembre de 2023; con la que, la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.

– Oficio N° 133-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 22 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes".

ACUERDO N° 08-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	José Antonio Rojas Cusi	71690691	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)
02	Luis Miguel Cajaleón Ortiz	72254307	Sustentación de Tesis	Calificativo de Regular y una nota de 13 (Trece)
03	Daira Vanessa Mendoza Yanqui	73320247	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

- Aprueba conferir el título profesional de Ingeniero Agroindustrial a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Cayli Flor Moreyra Carhuas	70663732	Sustentación de Tesis	Calificativo de Excelente y una nota de 18 (Dieciocho)

9. APROBACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DE INGRESO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II, CORRESPONDIENTE A LOS NUEVOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-UNAJMA/AU:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

– Carta N° 251-2023-UNAJMA-DA, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la que, el Mtr. Odilón Correa Cuba, director de Admisión, solicita a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la aprobación del cuadro de vacantes de los nuevos programas de estudios para los semestres I y II del año 2024; asimismo, el director de Admisión adjunta como anexo en la carta antes mencionada, los cuadros de vacantes.

– Oficio N° 136-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 27 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el documento presentado por el director de Admisión, quien solicita la aprobación del número de vacantes de ingreso para el año 2024, correspondiente a los nuevos programas de estudios de pregrado. Asimismo, la vicerrectora académica, emite opinión favorable a la solicitud presentada por el director de Admisión.

- El rector, propone que sea 40 vacantes por escuela profesional, ya que si es mayor la cantidad de vacantes se necesitará mayor cantidad de docentes y aulas.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, manifiesta que, si analizamos el cuadro de vacantes propuesto por la Dirección de Admisión 10 vacantes corresponde a otros, discapacitados, traslados, etc., no tenemos un plan de estudios rígido, lo que tenemos es un plan flexible; propongo que la cantidad de vacantes sea de 45 por escuela profesional.
- El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere lo siguiente: yo propongo que estos 3 nuevos programas de estudios deben tener 35 vacantes para brindar una mejor de enseñanza, si la cantidad de los ingresantes es mayor, se necesitaría de infraestructura, mayor cantidad de docentes, de acuerdo a la carga lectiva no se estaría cumpliendo; planteo que sea 35 vacantes para todas las modalidades.

El rector somete a votación por los miembros del Consejo Universitario el presente punto, en el que, la vicerrectora de Investigación, Dra. Mery Luz Masco Arriola, emite su **voto discordante**, manifestando que, al existir 45 vacantes, esto no significa que todas las vacantes se lleguen a cubrir, y que en el camino los estudiantes se retiran y/o abandonan sus estudios.

ACUERDO N° 09-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por mayoría aprueba el cuadro de vacantes de ingreso para el proceso de admisión 2024-I y 2024-II, correspondiente a los nuevos programas de estudios señalados en el artículo segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU, siendo los siguientes:

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-I

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO										TOTAL DE ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMERA SELECCIÓN	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	
INGENIERÍA CIVIL	12	13	4	2	2	2	1	1	1	1	1	40
ENFERMERÍA	12	13	4	2	2	2	1	1	1	1	1	40
PSICOLOGÍA	12	13	4	2	2	2	1	1	1	1	1	40
TOTAL	36	39	12	6	6	6	3	3	3	3	3	120

CUADRO DE VACANTES PARA INGRESO A LA UNIVERSIDAD 2024-II

ESCUELAS PROFESIONALES	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO									TOTAL DE ADMISIÓN
		CENTRO PRE UNIVERSITARIO	PRIMEROS PUESTOS Y ALTO RENDIMIENTO	PERSONAS CON HABILIDADES ESPECIALES	MODALIDAD BECA 18/ COAR	ZONA VRAEM	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA	GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DESTACADOS	TRASLADO INTERNO Y EXTERNO	
INGENIERÍA CIVIL	13	13	4	2	3	1	1	1	1	1	40
ENFERMERÍA	13	13	4	2	3	1	1	1	1	1	40
PSICOLOGÍA	13	13	4	2	3	1	1	1	1	1	40
MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA APLICADAS	13	13	4	2	3	1	1	1	1	1	40
TOTAL	52	52	16	8	12	4	4	4	4	4	160



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10. 02 EXPEDIENTES PARA GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Resolución Decanal N° 0337-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; con la que, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba el expediente de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N°137-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas, a favor de los bachilleres solicitantes"*.

ACUERDO N° 10-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	César Efraín Quispe Bendezu	71444099
02	Rolando Salazar Chipana	74562863

11. APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a la Carta N° 0170-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, con la que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación vía acto resolutivo de las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL".

- La Dra. Mery Luz Masco Arriola, refiere que, se ha solicitado la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y aun no nos remiten, es por eso que no se ha adjuntado la disponibilidad presupuestal a las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la Unajma 2024 Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.

ACUERDO N° 11-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL, presentada por el Vicerrectorado de Investigación, la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12. APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE ENCUESTA ESTUDIANTIL DE SATISFACCIÓN ACADÉMICA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 127-2023-UNAJMA-OGC, de fecha 28 de diciembre de 2023, con la que, el Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la propuesta de la "Ficha Técnica de Encuesta de Satisfacción Académica (ESA), semestre académico 2023-II"; instrumento que permitirá recoger información de las opiniones y percepciones de los estudiantes al desempeño del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Oficio N° 139-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el documento presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto a la propuesta de encuesta de evaluación docente para el semestre académico 2023-II.
- El Ing. Jack Erik Leyva Aguilar, jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, refiere que, se ha presentado a la vicerrectoría académica, la Ficha Técnica de Encuesta Estudiantil de Satisfacción Académica, la cual será aplicada una vez que concluya el semestre académico 2023-II, y los resultados serán más objetivos que las anteriores encuestas que se realizaban.

ACUERDO N° 12-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la FICHA TÉCNICA DE ENCUESTA ESTUDIANTIL DE SATISFACCIÓN ACADÉMICA, presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad.

13. CONTRATACIÓN DE DOCENTE DCB1 Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, QUE APRUEBA CARGA LECTIVA DE DOCENTE CONTRATADO:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 670-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de diciembre de 2023, con la que, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite a la vicerrectora académica de la Unajma, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la Resolución Decanal N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la carga lectiva del Mgtr. Oscar Samanez Inca, docente contratado tipo DC-B1, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024, según propuesta por el Departamento Académico de Ciencias Empresariales.
- Oficio N° 138-2023-VRA-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, con el que, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la contratación del Mgtr. Oscar Samanez Inca como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024 en sesión de Consejo Universitario, en reemplazo por la renuncia del Mg. Alfredo Huamán Cuya; refiriendo que es a propuesta del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales. Asimismo, la vicerrectora académica, solicita la ratificación de la Resolución Decanal N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba la carga lectiva del Mgtr. Oscar Samanez Inca.
- La Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, refiere que, en primer lugar, se debe de aprobar la contratación del Mgtr. Oscar Samanez Inca, porque el Mg. Alfredo Huamán Cuya, renunció como docente contratado en la Universidad Nacional José María Arguedas, y que, para evitar que los estudiantes sean perjudicados en sus estudios el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, emitió la Resolución Decanal N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la carga lectiva del Mgtr. Oscar Samanez Inca, a partir del 01 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024.
- El Dr. José Carlos Arévalo Quijano, refiere que, teniendo presente el principio del Interés superior del estudiante, y que estos no se vean perjudicados por la renuncia del Mg. Alfredo Huamán Cuya, desde la decanatura se emitió la Resolución Decanal N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, que aprueba la carga lectiva del Mgtr. Oscar Samanez Inca.

ACUERDO N° 13-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Aprueba con eficacia anticipada la contratación del Mgtr. Oscar Samanez Inca, como docente DCB1 a tiempo completo desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 18 de enero de 2024, según el Oficio N° 138-2023-VRA-UNAJMA; en reemplazo por la renuncia del Mg. Alfredo Huamán Cuya.**
- **Aprueba ratificar la Resolución Decanal N° 322-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitida por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que aprueba la carga lectiva del Mgtr. Oscar Samanez Inca.**



Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

14. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2024:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 015-2023-UP-OPP-UNAJMA, de fecha 28 de diciembre del 2023, con el que, el Lic. Adm. Bladimir Vicente Maucaylle, Especialista de Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas por toda Fuente de Financiamiento ascendente a la suma de S/ 72,048,073.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para su aprobación con acto resolutivo.
- Informe N° 0401-2023-OPP-UNAJMA-AND, de fecha 29 de diciembre del 2023, con el que, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación bajo acto resolutivo por Consejo Universitario del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas por toda Fuente de Financiamiento, ascendente a la suma de S/ 72,048,073.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).
- El Lic. Bladimir Vicente Maucaylle, Especialista de Presupuesto, refiere que, en el marco del artículo 31 de Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, en los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia; la aprobación del PIA es importante, porque es el instrumento de gestión financiera de la institución que contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal, constituye un documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2024.

ACUERDO N° 14-2023-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:


- **Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo con lo siguiente:**

	En soles
5. Gastos Corrientes	26,286,632.00
6. Gastos de Capital	45,761,441.00
Total	72,048,073.00

- **Aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 544 Universidad Nacional José María Arguedas por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:**

	En soles
Recursos Ordinarios	60,730,973.00
Recursos Directamente Recaudados	2,972,362.00
Donaciones y Transferencias	93,553.00
Recursos Determinado	8,251,185.00
Total	72,048,073.00

Siendo las 14:20 horas del mismo día, el señor rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.



 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
 Rector



 Abog. Rodney Veliz Montesinos
 Secretario General



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo
Director (e) de la E.PG.